

## VALPARAISO, 10 FEB 2015

DIRECTOR REGIONAL (S)

1:--

## RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 0501001

V	C	ro	c.

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario.

□ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N = 3, y 106 del Código Tributario.

## **CONSIDERANDO:**

Deoto, Reminant

I°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0501001, presentada por el contribuyente ALBERTO ATUCHA CUIÑAS RUT: de fecha 12/01/2015, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n):

51273403	50640642	51273403	50640642
2° Que atendidos los hechos inv estima procedente acceder a lo so	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	ı petición de condonación y analiza	dos los antecedentes adjuntos, se
El contribuyente o el respons que incurrió.	able del impuesto ha probado que	e ha procedido con antecedentes q	ue hacen excusable la omisión en
	nable del impuesto ha presentado u on antecedentes que hacen excusal	una declaración complementaria de ble la omisión en que incurrió.	terminando mayores impuestos y
El contribuyente o el respon por causa que no le es imputa		e los intereses penales y/o multas	que se le aplicaron se originaron
Las sanciones aplicadas son in	nprocedentes.		
RESUELVO:			
Ha lugar a lo solicitado, otorgánd	osele los siguientes porcentajes de	condonación, correspondientes a:	
IMPUESTO IVA =>	% del interés penal	% de Multas asociadas al impue	sto% de otras multas
IMPUESTO RENTA =>	90 % del interés penal 90 %	de Multas asociadas al impuesto	% de otras multas
IMPUESTO TERRITORIAL =>	% del interés penal	% de Multas asociadas al impue	sto% de otras multas
OTRAS MULTAS =>	% de Multas asociadas al imp	puesto% de otras multa	s
aquel en que se notifica la present	te resolución, en razón de lo cual,	e la deuda no condonada hasta últ si ello no se cumple la condonació	
ANÓTESE, COMMIQUESE	YNOTIFIQUESE		MILL